

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-035-SANTA MARTA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-I-035-SANTA MARTA cuyo objeto es CONTRATAR “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), del dieciocho (18) hasta el día veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo no se presentaron observaciones y los proponentes presentaron documentos de subsanación y/o de aclaración, que fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide el veinticuatro (24) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-035-SANTA MARTA

CONTRATAR “ LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO HOGARES DIGNOS SANTA MARTA	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	RECHAZADO
2, CONSORCIO UG21 - JPC	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RECHAZADO
3, CONSORCIO VIS-JT	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
4, COTES INFRAESTRUCTURA SAS	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
5, CONSORCIO INVIVIENDA SANTA MARTA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
6, CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	RECHAZADO
7, CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-035-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO HOGARES DIGNOS SANTA MARTA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal LUIS FERNANDO MEZA DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417 de Valledupar.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: En la subsanación, se presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del representante legal LUIS FERNANDO MEZA DAZA</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO HOGARES DIGNOS SANTA MARTA integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO con 51% 2) DEMUL SAS con 49% <p>Dirección: Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2402 Torre Krystal. Correo: consorcio.hogaresdignossantamarta@gmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 30/09/2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.587.417 de Valledupar y como suplente Lina María Martín Serrano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.096.122</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>DEMUL SAS Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar NIT. 900.753.831-1 Código de Verificación qfs9ds9ywh DEL 23/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 28/07/2014 RENOVADA el 01/08/2019. Revisor Fiscal: NA Duración de la sociedad: 14/07/2064 Representante de la sociedad: Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 01/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. En el periodo de subsanación, se aporta planilla de pago para el mes de septiembre, verificando que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>DEMUL SAS: Aporta formato No. 2- suscrito el día 01/10/2019 por Luis Fernando Meza Daza, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135230830</p> <p>LINA MARÍA MARTIN SERRANO Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135230752</p> <p>DEMUL SAS Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135230559</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</p>

		<p>Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No 135230700</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 80093728191015174446</p> <p>LINA MARÍA MARTIN SERRANO Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 1019096122191015174409</p> <p>DEMUL SAS Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 9007538311191015174543</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 1065587417191015174321</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO Fecha: 16/10/2019</p> <p>LINA MARÍA MARTIN SERRANO Fecha 15/10/2019</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 15/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></p>
--	--	---

			<p>Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8652920</p> <p>LINA MARÍA MARTIN SERRANO Fecha 15/10/2019 Código de verificación No. 8652868</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8652685</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 64-45-101014207 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$25.733.704.70 Vigencias de los amparos: 04/10/2019 al 04/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0-1</p> <p>En el periodo de subsanación se presentó Anexo 1, donde se señalaron expresamente que: "La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>Sin embargo, no se señaló expresamente, tal como lo establecen los términos de referencia el evento d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del</p>

			<i>contrato". Verificada la póliza con la aseguradora al teléfono: (1) 6431644 el día 23/10/2019 a las 11:46 am, se confirma, que dicho evento no se incluyó, razón por la cual, el proponente incurre en causal de rechazo indicada en el numeral 3.37, literal "s) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes".</i>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	Proponente no se encuentra concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-035-SANTA MARTA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO HOGARES DIGNOS SANTA MARTA, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que incurre en la causal prevista en los Términos de Referencia, numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO literal "s) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes".

Fecha: 23 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/10/2019	Convocatoria: 2019-I-035	Presupuesto: \$ 257,337,047	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO HOGARES DIGNOS SANTA MARTA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DEMUL SAS	Nit 1: 900753831-1	Part. (%) 1: 49%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: FABIO MURCIA	Nit 2: 80093728-2	Part. (%) 2: 51%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DEMUL SAS	FABIO MURCIA	0	0	
Fecha Carta CC:		10-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 60,000,000			
Expedida por:		ITAU			
Part. (%)	49%	51%			

	DEMUL SAS	FABIO MURCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO ENVIADO EL 16-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60,000,000	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO HOGARES DIGNOS SANTA MARTA
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DEMUL S.A.S.	900753831-1	49%	NO
2	FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO	80093728-2	51%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	340 DE 2015	424,74	SI
		TOTAL	424,74		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas	340 DE 2015	341,60	SI	
		TOTAL	341,60		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformatar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 257.337.047,00	Pesos
	310,75	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	310,75	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de vivienda)	193	Unidades de vivienda

Contrato 1: No

340 DE 2015

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) POR PARTE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META A TRAVES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META FOVM

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/06/2018	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	424,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.072.160	II. Cantidad (Unidades de vivienda)	341,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1213,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO
--	--------	--	------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 54 - 62 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por la Union Temporal que efectuó la interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 340 de 2015, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente a la Unión Temporal Interviviendas 2015, el valor ejecutado el cual corresponde a 1375 SMMLV, la fecha de terminación, y el número de viviendas ejecutadas correspondiente a 800 unidades de vivienda.

La documentación presentada no permite evidenciar la entidad contratante ni el porcentaje de participación del proponente dentro de la Union Temporal que ejecutó el proyecto presentado.

No es posible validar la experiencia aportada toda vez que no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 4.1.3.1.1. debido a que la documentación presentada corresponde a una autocertificación conforme las definiciones de los términos de referencia. Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional que de cumplimiento a las alternativas de acreditación de experiencia específica descritas en el numeral 4.1.3.1.1.

Observaciones - Subsanación

El proponente adjunta subsanación, en la cual presenta los siguientes documentos:

1. Contrato de consultoría No 340 de 2015.
2. Documento de constitución de la Unión Temporal.
3. Certificación de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el jefe de asuntos contractuales de la secretaría jurídica del Departamento del Meta, como entidad contratante.

La documentación aportada permite verificar el porcentaje de participación de los integrantes de la Union Temporal Interviviendas Meta 2015, lo cual permite tomar el valor del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 424,74 SMMLV, y el No de viviendas intervenidas conforme los requerimientos, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 341 unidades.

Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la validación del cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.

Observación general:	No es posible validar la experiencia aportada toda vez que la documentación presentada no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 4.1.3.1.1. de los términos de referencia
Observación Subsanación:	La documentación aportada permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas, declarándose HÁBIL TÉCNICAMENTE.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-035-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA”

PROPONENTE #2: CONSORCIO UG21-JPC

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal MANUEL GONZALEZ MOLES identificado con cédula de extranjería No. 422.932.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: MANUEL GONZALEZ MOLES. Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA. Aclarar quien abona la oferta</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>CONSORCIO UG21-JPC integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA con 70% 2) JUDITH PEREA CHALA con 30% <p>Dirección: Autopista Norte No, 100-34 oficina 401. Bogotá. Correo: monica.carvajal@ug21.com; licitaciones.colombia@ug21.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02/10/2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL MANUEL GONZALEZ MOLES identificado con cédula de extranjería No. 422.932 y como suplente JUDITH PEREA CHALA identificado con cédula de ciudadanía No. 26.258.012 de Quibdó</p> <p>Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 Se solicitó al oferente</p>

			<p>subsanar en el informe de verificación de requisitos habilitantes, lo siguiente:</p> <p>“6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”: Por cuanto en el documento consorcial se indicó “pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros”.</p> <p>En el término otorgado, el proponente no subsanó de acuerdo con lo solicitado, dado que no indicó la manifestación clara y expresa en el documento de constitución que la responsabilidad de los miembros del consorcio respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, será solidaria e ilimitada.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la propuesta incurre en la siguiente causal de rechazo: “p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.”</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.512.933-9 Código de Verificación 219451982CFE7B DEL 01/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/03/2012 RENOVADA el 29/03/2019. Revisor Fiscal: Angelica Ortiz Ortiz Duración de la sociedad: 06/03/2092 Representante de la sociedad: Manuel Gonzalez Moles identificado con cédula de extranjería No. 422.932.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>JUDITH PEREA CHALA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>En el periodo de subsanación, se aporta planilla de pago para el mes de septiembre, verificando que</p>

			se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/10/2019 suscrita por Angelica Ortiz Ortiz, Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134917832 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

		<p>Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134914840</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134910940</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 422932191008165922</p> <p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 900512933191008170103</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No 26258012191008170012</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 16/10/2019</p> <p>JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p>
--	--	--

			MANUEL GONZALEZ MOLES Fecha: 08/10/2019 JUDITH PEREA CHALA FECHA: 08/10/2019 Código de verificación No. 8534536
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 21-45-101285246 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$25.733.705 <u>Vigencias de los amparos:</u> 04/10/2019 al 14/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Certificado:</u> 0
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	En subsanación, aporta el formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8



No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	El proponente no está concentrado
-------------------------------	-------	--------	-----------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-035-SANTA MARTA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO UG21-JPC, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que incurre en la causal prevista en los Términos de Referencia, numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO literal “s) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.

Fecha: 23 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/10/2019 Convocatoria: 2019-I-035

Nombre Proponente: CONS UG21-JPC

Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21

Integrante 2: JUDITH PEREA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 257,337,047

Nit:

Nit 1: 900512933-9

Nit 2: 26258012-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SANTA MARTA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21	JUDITH PEREA	0	0	
Fecha Carta CC:	01-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21	JUDITH PEREA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA”.
Fecha de diligenciamiento:	24/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO UG21 - JPC</u>
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIS UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900,512,933-9	70%	SI
2	JUDITH PERA CHALA	26,258,012-1	30	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	2152104	10397,04	SI
		TOTAL	10397,04		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	2152104	676,00	SI	
		TOTAL	676,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)

\$ 257.337.047,00

Pesos

310,75

SMMLV

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	310,75	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Unidades

Contrato 1: No	2152104
Objeto:	INTERVENTORIA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.122.604.861	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	10397,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10397,04	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	676,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10397,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 126-144: Copia del contrato suscrito por el Subgerente de Contratación de Fonade y el representante legal de la firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA.
 Folio 145: Acta de cierre de los servicios No 1435 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.
 Folio 146-148: Acta de servicio No 1435 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en el cual se evidencia dentro de la localización que el proyecto es para 348 beneficiarios y 676 mejoramientos.
 Folio 149: Acta de cierre de los servicios No 1490 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.
 Folio 150-153: Acta de servicio No 1490 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS CORREGIMIENTOS DEL SILENCIO, Y EL PANTANO Y EN LAS VEREDAS PUERTO RICO Y HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
 Folio 154: Acta de cierre de los servicios No 1602 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.
 Folio 155-158: Acta de servicio No 1602 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

El proponente debera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación alternativa A ó B, donde se evidencie la fecha de terminación del contrato 2152104 y el valor del contrato ejecutado, teniendo en cuenta que los contratos aportados deben estar terminados a la fecha de presentación de la oferta, tal como se requiere en el numeral 4,1,3,1 (...) "Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) **contratos terminados**" (...). Adicionalmente, deberá presentar documentación donde se evidencie la totalidad de las unidades de vivienda ejecutadas en cada uno de los proyectos relacionados en la oferta, lo anterior so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones Técnicas de Subsanación

El proponente mediante radicado No 120193200084183 de fecha 22 de octubre de 2019, presentó la siguiente documentación:
 1. Certificación suscrita por el Gerente del Grupo de Gestión Post- Contractual y el gerente de contratos, convenios, estudios y/o diseño interventoria de Enterritorio (nombre anterior FONADE), donde se evidencia que CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA ejecutó el contrato No 2152104 por un valor de \$8,122,604,860,56 con fecha de terminación 2 de agosto de 2018.
 2. Adicionalmente, dentro de su comunicación aclara que este contrato fue ejecutado con Fonade bajo la modalidad de "Fabrica de Interventorias", asignandole dentro del mismo un número de proyectos, con plazos y condiciones de ejecución independientes y acada acta de servicio mencionada dentro de la propuesta hace referencia al inicio y al a terminación de cada uno de los proyectos.
 3. Nuevamente remitió las actas de cierre, donde subraya el numero de viviendas ejecutadas dentro de cada proyecto.
 Se tienen en cuenta el numero de viviendas, establecido en el Cierre del Acta de servicio 1435 con 676 mejoramientos, las viviendas que se encuentran establecidas en el acta de servicio 1590 y 1602, no son tenidos en cuenta para efectos de evaluación ya que se encuentran dentro del acta inicial de cada uno de los proyectos.
 Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita para la condición de valor 1397,04 SMMLV y para la condición de viviendas 676 unidades.

Observación general:

El proponente debera subsanar el contrato presentado para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:
 La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV
 Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.

Observación general de Subsanación:

El proponente da cumplimiento con la experiencia especifica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-035-SANTA MARTA

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA"

GRUPOS : N/A

PROPONENTE #3: CONSORCIO VIS-JT

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375, quien a su vez avala la propuesta.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIS - JT integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) RT TERRA SAS con Nit 900579055-5: 50% 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862: 50% <p>Domicilio: Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 01-10-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.</p> <p>El acuerdo consorcial contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>N/A</p>	<p>RT TERRA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900579055-5 Código de Verificación AA19905014 de 19/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/12/2012 RENOVADA EL 14/03/2019. Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Juliana Rugeles Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1020838918, sin restricciones para contratar.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>RT TERRA SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 4/10/2019 por la representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 2/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de septiembre.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) RT TERRA SAS 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) RT TERRA SAS 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento RT TERRA SAS Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134784547 RT TERRA SAS Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135213075 JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135212892 JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134787865

			<p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 63323375191007104615</p> <p>RT TERRA SAS Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 9005790555191015143453</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 1020838918191015143352</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 91246862191007111357</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>
--	--	--	---

			<p>representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8500979</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8625976</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8501382</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 14-45-101056192 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$25.773.705 Expedición: 30/09/2019 y 10/10/2019 Vigencias de los amparos: 01/10/2019 a 06/03/2020. Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0 y 1</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio

Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-035-SANTA MARTA, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente CONSORCIO VIS-JT, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Fecha: 23/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/10/2019	Convocatoria:	2019-I-035	Presupuesto:	\$ 257,337,047	Municipio:	SANTA MARTA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO VIS-JT			Nit:				Tipo Proponente:	
								Consortio	
Integrante 1:	RT TERRA SAS			Nit 1:	900579055-5			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	JULIO PEDROZA			Nit 2:	91246862-1			Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	
								Nacional	
								Int 2:	
								Nacional	
								Int 3:	
									
								Int 4:	
									
								Int 5:	
									

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RT TERRA SAS	JULIO PEDROZA	0	0	
Fecha Carta CC:	04-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 51,470,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	RT TERRA SAS	JULIO PEDROZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/10/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51,470,000	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO VIS - JT
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RT TERRA SAS	900,579,055-5	50%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr><td>195 de 2013</td><td>667,74</td></tr> <tr><td>193 de 2013</td><td>1348,98</td></tr> <tr><td>6692-2015-01</td><td>1161,97</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3178,69</td></tr> </table>	195 de 2013	667,74	193 de 2013	1348,98	6692-2015-01	1161,97	TOTAL	3178,69
195 de 2013	667,74										
193 de 2013	1348,98										
6692-2015-01	1161,97										
TOTAL	3178,69										
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	<table border="1"> <tr><td>195 de 2013</td><td>300,00</td></tr> <tr><td>193 de 2013</td><td>810,00</td></tr> <tr><td>6692-2015-01</td><td>486,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1596,00</td></tr> </table>	195 de 2013	300,00	193 de 2013	810,00	6692-2015-01	486,00	TOTAL	1596,00	SI
195 de 2013	300,00										
193 de 2013	810,00										
6692-2015-01	486,00										
TOTAL	1596,00										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 257.337.047,00	Pesos
	310,75	SMMLV

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	310,75	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Unidades

Contrato 1: No	<u>195 de 2013</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.257.707	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>667,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		667,74	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>300,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 71 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.</p> <p>A Folios 72 a 75 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 76 a 82 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.</p>			

Contrato 2: No	<u>193 de 2013</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	869.217.441,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1348,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1348,98	II. (Unidades) (Und)	<u>810,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.

A Folios 84 a 88 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 89 a 95 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.

Contrato 3: No

6692-2015-01

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
24/03/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 2.269.440.240,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

2904,91

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1161,97

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)
40,00%

40,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%

CONSORCIO INTERVIS:
INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60%
PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 96 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliana Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1216 soluciones de vivienda.

A Folios 97 a 100 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%

A Folios 101 a 106 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 107 a 122 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de **1216 * 40% = 486,4 un.**

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 498 un.

Observación general:

El proponente da cumplimiento con la experiencia específica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-035 SANTA MARTA**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA”.

PROPONENTE #4: COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S

GRUPO: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal FAUSTO JAVIER COTES MAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.594; Arquitecto con Matrícula Profesional No A081022009-77192594, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E275329 del 24/08/2019, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares y la matrícula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S Cámara de Comercio de Valledupar NIT. 900734883-1 Código de Verificación No. D2SKWAYHghM El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula 26/05/2014 RENOVADA el 20/03/2019. Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: FAUSTO JAVIER COTES MAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 77.192.594.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 11/10/2019 suscrita por el Representante Legal FAUSTO JAVIER COTES MAYA, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar

			Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO A ELLO HIBIERE LUGAR, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad social en salud.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135184917</p> <p>FAUSTO JAVIER COTES MAYA Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135184437</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

			<p>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S Fecha: 15/10/2019 Código de Verificación No 9007348831191015095236</p> <p>FAUSTO JAVIER COTES MAYA Fecha:15/10/2019 Código de Verificación No. 77192594191015095153</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>FAUSTO JAVIER COTES MAYA Fecha: 15/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>FAUSTO JAVIER COTES MAYA Fecha: 15/10/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 47-45-101002914 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$25.733.704,70 <u>Vigencias de los amparos:</u> 11/10/2019–11/03/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Anexo:</u> 0</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-035-SANTA MARTA se tiene que la propuesta presentada por: **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S**, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Fecha: 23/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/10/2019	Convocatoria: 2019-I-035	Presupuesto: \$ 257,337,047	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: COTES INFRAESTRUCTURA SAS		Nit: 900734883-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: COTES INFRAESTRUCTURA SAS	Nit 1: 900734883-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 52,000,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/10/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52,000,000	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>
Representante Legal:	FAUSTO JAVIER COTES MAYA C.C: 77.192.594

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.734.883-1	100%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	186-2015	624,81	SI
			130V-2018	122,89	
			188-2015	145,73	
			TOTAL	893,43	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	186-2015	200,00	SI	
		130V-2018	40,00		
		188-2015	54,00		
		TOTAL	294,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 257.337.047,00	Pesos
	310,75	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	310,75	SMMLV
Para el Aspecto II.	193	Unidades

(Unidades de Vivienda)

100

UNIDADES

Contrato 1: No
186-2015
Objeto:

REALIZAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA, DENOMINADO URBANIZACIÓN GUILLERMO PAYARES EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR QUE COMPRENDE DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP TIPO UNIFAMILIAR Y 140 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP TIPO MULTIFAMILIAR EN VIRTUD AL ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, PARA ATENDER LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ESA MUNICIPALIDAD.

Fecha de terminación

7/09/2017

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 460.934.951,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

624,81

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

624,81

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural	Cotes Infraestructura S.A.S

100,00%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 69-85: El proponente presenta certificación de la GOBERNACIÓN DEL CESAR de obra ejecutada, suscrita por el DR. DEIMER PEREZ SOLANA - COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIVIENDA, en la cual certifica que la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, ejecuto el contrato No. 186-2015 con fecha de terminacion del 7 de Septiembre de 2019, adicionalmente el documento relaciona objeto, area de construccion, actividades ejecutadas para **100 viviendas unifamiliar** y actividades ejecutadas para **100 viviendas multifamiliar**. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 624,81 SMMLV y a la condición de 200 und unidades de vivienda.

Contrato 2: No
130V-2018
Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS A LA CONSTRUCCIÓN DE (40) APARTAMENTOS EN LA "URBANIZACIÓN GUILLERMO PAYARES" EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, PARA LA AMPLIACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE SUSBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO. TODO CONFORME AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2018-030005 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR.

Fecha de terminación

28/12/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 96.006.868,22

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

122,89

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

122,89

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural	Cotes Infraestructura S.A.S

100,00%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 86-93: El proponente presenta certificación de la GOBERNACIÓN DEL CESAR de obra ejecutada, suscrita por el DR. DEIMER PEREZ SOLANA - COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIVIENDA, en la cual certifica que la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, ejecuto el contrato No. 130V-2018 con fecha de terminacion del 28 de Diciembre de 2018, adicionalmente el documento relaciona objeto, area de construccion, actividades ejecutadas para **40 viviendas de interés prioritario VIP**. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 122,89 SMMLV y a la condición de 40 und unidades de vivienda.

Contrato 3: No
188-2015
Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "URBANIZACIÓN SAUL MANOSALVA" EN EL CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESUS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR QUE COMPRENDE 54 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP.

Fecha de terminación

14/03/2016

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 100.474.944,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

145,73

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	145,73
II. (Unidades) (Und)	54,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

145,73

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>
--	---------	--	------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 94-101: El proponente presenta certificación de la GOBERNACIÓN DEL CESAR de obra, Interventoría y/o Consultoría ejecutada, suscrita por el DR. DEIMER PEREZ SOLANA - COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIVIENDA, en la cual certifica que la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, ejecuto el contrato No. 188-2015 con fecha de terminación del 14 de Marzo de 2016, adicionalmente el documento relaciona objeto, area de construccion, actividades ejecutadas para **54 viviendas de interes prioritario VIP**. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 145,73 SMMLV y a la condición de 54 und unidades de vivienda.

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-035 SANTA MARTA**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA”.

**PROPONENTE # 5: CONSORCIO INVIVIENDA SANTA MARTA
GRUPO: NA**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.698.769, quien avala la oferta aportando el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA y la matrícula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INVIVIENDA SANTA MARTA, integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS con cedula de ciudadanía No 7.698.769: 50% 2) FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640: 50% <p>Dirección: MANZANA A CASA 14-VALPARAISO-ETAPA II</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS con cedula de ciudadanía No 7.698.769 y como suplente DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificada con cédula de ciudadanía No 65.634.454.</p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	NA	NO APLICA
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto.</p> <p>Subsanó conforme a lo solicitado aportando planilla de septiembre de 2019.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto.</p> <p>Subsanó conforme a lo solicitado aportando planilla de septiembre de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>4.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 16/10/2019 Certificado Ordinario No. 135275731</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS FECHA: 16/10/2019 Certificado Ordinario No. 135275820</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 16/10/2019 Código de Verificación No. 79156640191016142610</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS FECHA: 16/10/2019 Código de Verificación No. 7698769191016142453</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></p> <p>Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 16/10/2019</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS FECHA: 16/10/2019</p>
--	-----------------	----------------------	--

			<p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 16/10/2019</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS FECHA: 16/10/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 25-45-101033246 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$25.733,704.70 Vigencias de los amparos: 04/10/2019–12/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 1</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8



No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre
-------------------------------	-------	--------	------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -035 –SANTA MARTA se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INVIVIENDA SANTA MARTA**, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Fecha: 23/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/10/2019	Convocatoria: 2019-I-035	Presupuesto: \$ 257,337,047	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO INVIVIENDA SANTA MARTA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DIEGO PERDOMO	Nit 1: 7698769	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS	Nit 2: 79156640	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 52,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52,000,000	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>Consortio Invienda Santa Marta</u>
Representante Legal:	Diego Fernando Perdomo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Diego Fernando Perdomo Rojas	7,698,769	50%	NO
2	Francisco Campo Charris	79,156,640	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	153 de 2011	546,96	SI
			TOTAL	546,96	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	153 de 2011	2771,00	SI	
		TOTAL	2771,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 257.337.047,00	Pesos
	310,75	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	310,75	SMMLV

Para el Aspecto II.
(Unidades de Vivienda)

193

Unidades

Contrato 1: No

153 de 2011

Objeto:

Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera al contrato suscrito entre el departamento del Tolima y la Corporación Para El Desarrollo Rural y Agroindustrial Prohaciendo en todo lo relacionado con la dirección administración y control de los recursos entregados para atender el gasto destinado a la construcción de vivienda nueva 11 y a la reparación y mejoramiento de viviendas 1605 y adecuación de vivienda 1166 afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011 de los municipios San Antonio, Ataco, Chaparral, Herveo, Planadas, Casablanca, Libano, Villahermosa, Alpujarra, Falan, Anzoátegui, Guamo, Venadillo, San Luis, Roncesvalles, Prado, Icononzo, Rio Blanco, Pala Cabildo y Mariquita del departamento del Tolima

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/12/2012		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	546,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.964.725		II. (Unidades de Vivienda) (Und)	2771,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	546,96			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	546,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Francisco Campo Charris</u>

 Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos

A folio 50 al 51 se allega copia de certificación emitida por la sociedad tolimense de ingenieros debidamente suscrita por Fernando Sánchez Cardozo, quien actúa en calidad de presidente de la Sociedad Tolimense de ingenieros.
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la sociedad tolimense de ingenieros, el contratista correspondiente a Francisco campos, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 546,96 salarios y las actividades ejecutadas según las tipologías establecidas las cuales corresponden a 2771 unidades de vivienda.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia

 Observación
general:



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-035-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA”

PROPONENTE #6: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Jorge Alvaro Sanchez Blanco con 40% 2) Ingecinco Ltda con 50% 3) Construcciones y Diseños de Ingeniería Soluciones Operativas S.A.S Codinso S.A.S con 10% <p>Dirección: Carrera 42 No. 24ª-54 Bogotá. Correo electrónico: comercial@jasb.com.co</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.874 de Bogotá y como suplente EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO identificado con cédula de</p>

			<p>ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá</p> <p>En el periodo de subsanación, el proponente presenta acuerdo consorcial donde se incluye lo solicitado en los términos de referencia respecto de la responsabilidad para los miembros del consorcio.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGECINCO LTDA Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 822.003.568-7 Código de Verificación 5b47vmjet7 DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 18/07/2000 RENOVADA EL 30/03/2019. Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta Duración de la sociedad: 30/06/2040 Representante de la sociedad: Edwin Fabian Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá. Olga Ramos Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 24.937.087</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S- CODINSO S.A.S Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 900.251.191-1 Código de Verificación jskd4xsqcz DEL 30/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 10/11/20018 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123 Jonathan Andrés Gaviria Contreras con cédula de ciudadanía 1.121.877.182</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/10/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria y aporta copia de las planillas de pago.</p> <p>INGECINCO LTDA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Maria Mercedes Lugo Sarta, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),</p>

			<p>correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>CODINSO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Mauricio Romero Vargas, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134807831</p> <p>INGECINCO LTDA Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134808136</p>

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

Fecha 07/10/2019

Certificado Ordinario No 134808187

CODINSO SAS

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No. 134808238

MAURICIO ROMERO VARGAS

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No 134808266

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 79785874191007133839

INGECINCO LTDA

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 8220035687191007134504

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

Fecha 07/10/2019

Código de verificación 17349698191007134334

CODINSO SAS

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 9002511911191007134554

MAURICIO ROMERO VARGAS

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 1116992123191007134418

		<p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No 8505486</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Código de verificación No 8505508</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8505523</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p><u>NO SE APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</u></p> <p>El proponente presenta en el periodo de subsanación garantía de seriedad indicando que “<i>por error de omisión no fue allegada con la propuesta, sin embargo, se evidencia que la fecha de expedición y fecha de pago se encuentran con fecha de anterioridad a la fecha del cierre del proceso, solicitando así tener en cuenta ya que contamos con la garantía vigente y a paz y salvo</i>”. No obstante, los términos de referencia son claros en el numeral 3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES, literal a) que no aportar la garantía al momento del cierre junto con la propuesta, <u>no podrá ser subsanado</u>.</p>

			<p>“Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.</p> <p>a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada (...).”</p> <p>Por tal razón, se mantiene la causal de rechazo Numeral 3.37 Literal dd) “No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	El proponente no está concentrado



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-036-SANTA MARTA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, al incurrir en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 3.37 Literal dd) *“No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”*.

Fecha: 23 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/10/2019	Convocatoria: 2019-I-035	Presupuesto: \$ 257,337,047	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JORGE SANCHEZ	Nit 1: 79785874	Part. (%) 1: 40%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: INGECINCO LTDA	Nit 2: 822003568-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: CODINSO SAS	Nit 3: 900251191-1	Part. (%) 3: 10%	Int 3: NACIONAL	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	
Fecha Carta CC:	02-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 52,000,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	40%	50%	10%		

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52,000,000	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>Consortio Intervivienda 2019</u>
Representante Legal:	Jorge Alvaro Sanchez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Jorge Alvaro Sanchez	79.785.874	40%	NO
2	Ingecinco LTDA	822.003.568-7	50%	SI
3	Construcciones y diseños de Ingeniería soluciones operativas S.A.S. - Codinso	900.251.191-1	10%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr><td>366 de 2105</td><td>1529,87</td></tr> <tr><td>2989 DE 2005</td><td>1069,59</td></tr> <tr><td>3726 de 2007</td><td>869,79</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3469,25</td></tr> </table>	366 de 2105	1529,87	2989 DE 2005	1069,59	3726 de 2007	869,79	TOTAL	3469,25
366 de 2105	1529,87										
2989 DE 2005	1069,59										
3726 de 2007	869,79										
TOTAL	3469,25										
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	<table border="1"> <tr><td>366 de 2105</td><td>185,00</td></tr> <tr><td>2989 DE 2005</td><td>368,00</td></tr> <tr><td>3726 de 2007</td><td>370,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>923,00</td></tr> </table>	366 de 2105	185,00	2989 DE 2005	368,00	3726 de 2007	370,00	TOTAL	923,00	SI
366 de 2105	185,00										
2989 DE 2005	368,00										
3726 de 2007	370,00										
TOTAL	923,00										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 257.337.047,00	Pesos
	310,75	SMMLV
Para el Aspecto I.	310,75	SMMLV

(1,0 veces el PE)

 Para el Aspecto II.
(Unidades de Vivienda)

193

Unidades

Contrato 1: No

366 de 2105

Objeto:

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vivienda de interés social en sitio propio en municipio de San Jose – Retorno – Calamar departamento del Guaviare

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/03/2016	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1529,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.054.773.500	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>185,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1529,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1529,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Ingecinco Ltda
--	---------	--	----------------

 Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos

A folio 149 se allega copia de certificación emitida por la gobernación de Guaviare, debidamente suscrita por Marisela Lozano en calidad de secretaria jurídica departamental. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Guaviare, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1596,85 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 185 unidades de vivienda.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Contrato 2: No

2989 DE 2005

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROPUESTA INTEGRAL COMPRA LOTE DE TERRENO, ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/07/2007	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1069,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.686.548,68	II. (Unidades) (Und)	<u>368,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1527,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Ingecinco LTDA
--	--------	--	----------------

 Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos

Folio 151 al 152 se allega Certificación suscrita por el supervisor Unidad de Proyectos y Contratación Pública del Departamento del Meta, el cual certifica que el CONSORCIO INTERVIVIENDA ejecutó el contrato 2989 de 2005 por un valor de \$662,686,548,68 con fecha de terminación 13 de junio de 2007 y la interventoría a la construcción de 526 unidades de vivienda.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al Departamento del Meta, el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVIVIENDA, conformado por INGECINCO LTDA 70%, HECTOR WILLIAM ROJAS 20% y LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas las cuales se afectan por el porcentaje de participación del integrante INGECINCO LTDA, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." obteniendo 1069,59 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 368 unidades de vivienda.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Contrato 3: No

3726 de 2007

Objeto:

Interventoría técnica para la propuesta integral, compra de lote de terreno, elaboración de los diseños, licenciamientos, construcción de obras de urbanismo y vivienda de interés social prioritario (VIP) en la ciudad de Villavicencio

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/03/2009		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>869,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 432.199.465,00		II. (Unidades) (Und)	<u>370,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	869,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	869,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 154 se allega copia de certificación emitida por la unidad administrativa especial para proyectos y contratación pública debidamente suscrita por Jaime Mora Gomez quien actua en calidad de suoervisor unidad de supervisor de la unidad de proyectos y contratacion de la gobernacion del meta.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al departamento del meta, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 869,79 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 370 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.</p>			

Observación general:



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-035-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA”

PROPONENTE #7: CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERAL ES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sociedad Técnica SOTA LTDA con 70 % de participación 2) INGYAGRO S.A.S con 30% de participación <p>Dirección: Calle 12 No. 5-07 Oficina 302. Neiva. gerenciatecnica@sotaic.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 01/10/2019 DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>En el acuerdo consorcial firma como representante legal suplente CARLOS ANDRES CHARRY DURAN identificado con c.c. No. 7.705.833 de Neiva.</p>

			Subsanó de conformidad con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 subnumerales 6 y 7.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891.101.100-5 Código de Verificación vzQKejwmxP DEL 02/10/2019 El objeto social se relaciona con el objeto de la convocatoria Registro Mercantil: 06/07/1995 renovada el 01/04/2019. Revisor Fiscal: Enrique Salas Perdomo Duración de la sociedad: 04/06/2030. Representante de la sociedad: Benjamín Barrero Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>INGYAGRO S.A.S Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891.101.100-5 Código de Verificación ZERT7T6knf DEL 09/10/2019 El objeto social se relaciona con el objeto de la convocatoria Registro Mercantil: 28/05/2002 renovada el 27/03/2019. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora Duración de la sociedad: 24/05/2052. Representante de la sociedad: Carlos Andres Duran Charry identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.833 de Neiva</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA : Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 por Enrique Salas Perdomo, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>INGYAGRO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 por Hernando Quintero Mora, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924698</p> <p>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924734</p> <p>INGYAGRO SAS Fecha 08/10/2019 Certificado Ordinario No 134924801</p> <p>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924835</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató</p>

que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 891101100191009084958

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 17045139191009085128

INGYAGRO SAS

Fecha 09/10/2019

Código de verificación 813009676191009085043

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 7705833191009085210

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

Fecha: 09/10/2019

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

Fecha 09/10/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

Fecha: 09/10/2019

Código de verificación 8541831

			CARLOS ANDRES CHARRY DURAN Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 8541856
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 61-45-101014890 Referencia de Pago: presento recibo de pago. Valor asegurado: \$25.733.710 Expedición: 09/10/2019 Vigencias de los amparos: 11/10/2019 AL 20/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	NO CUMPLE	<p>Inicialmente, el proponente incluyó en la propuesta el formato 7 mediante el cual <u>indicó, bajo la gravedad del juramento</u>, que no tenía sanciones. Sin embargo, dentro del plazo para subsanar cambió el formato por otro en el que indica, igualmente, bajo la gravedad del juramento, que tiene una sanción vigente. Al respecto, es preciso tener en cuenta que siendo una DECLARACIÓN JURAMENTADA no admite subsanación por lo que incurre en causal de rechazo NUMERAL 3.37, literal cc) “<i>Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de CONTRATISTA</i>”.</p> <p>En efecto, en concordancia con principios de rango constitucional como la igualdad y la buena fe y los principios de la contratación estatal que tienen por finalidad que ningún proponente pueda beneficiarse de información parcial, inexacta o que falta a la verdad, no puede considerarse que la actuación del proponente sea susceptible de ser enmendada, conclusión coincidente con la línea jurisprudencial que ha mantenido el Consejo de Estado según la cual, suministrar información contraria a la realidad en una oferta no puede ser objeto de subsanación dentro de ningún procedimiento de selección. (Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo, Sección tercera, Subsección b, M.P. Alberto Montaña Plata, Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), Radicación número: 25000-23-26-000-2009-00264-01(45118)).</p>



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-035-SANTA MARTA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020, es **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 23 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/10/2019 Convocatoria: 2019-I-035

Nombre Proponente: CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020

Integrante 1: SOTA LTDA

Integrante 2: INGYAGRO SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 257,337,047

Nit:

Nit 1: 891101100-5

Nit 2: 813009676-9

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SANTA MARTA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOTA LTDA	INGYAGRO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		18-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 51,467,409			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	SOTA LTDA	INGYAGRO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51,467,409	\$ 51,467,409	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-035-SANTA MARTA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA”.
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020</u>
Representante Legal:	BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS C.C No 17.045.149

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891,101,100-5	70%	SI
2	INGYAGRO SAS	813,009,676-9	30%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	553 del 2015 6 DE 2012 TOTAL	268,19 817,42 1085,62	SI
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 193 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	553 del 2015 6 DE 2012 TOTAL	320,00 325,00 645,00	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 257.337.047,00	Pesos
	310,75	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	310,75	SMMLV
Para el Aspecto II.	193	Unidades

(Unidades de Vivienda)

133

Unidades

Contrato 1: No

553 del 2015

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CIUDADELA RESIDENCIAL YUMA MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	369.816.411	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>268,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		536,39	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>320,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		268,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Copia de Propuesta sin foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Director General de Fonvihuila, el cual certifica que el CONSORCIO YUMA 2015 conformado por SIMECON SAS 50% y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA 50%, ejecutó el contrato No 0553 de 2015 por un valor ejecutado \$369,816,411,00 con fecha de terminación 24 de enero de 2016 y 640 soluciones de vivienda.</p> <p>Acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", se afecta la cantidad de unidades de vivienda por el % de participación del integrante dentro de la figura asociativa 50%, obteniendo una cantidad acreditada de 320 unidades</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita para la condición de valor 268,19 SMMLV y para la condición de viviendas 320 unidades.</p>			

Contrato 2: No

6 DE 2012

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	503.533.256,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>817,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		817,42	II. (Unidades) (Und)	<u>325,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		817,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</u>

**Observaciones y/o
Requerimientos Técnicos**

El Proponente presenta Certificación emitida por: Macroproyectos Bosques de San Luis, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimaté Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia y donde Certifica la ejecución del Proyecto por parte de la Sociedad Técnica Sota Ltda. En el documento se observa entre otros los siguientes datos: Número de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato y fecha de Terminación.

El Proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de fecha 30 de diciembre de 2014, suscrita entre la Gerencia de Proyecto y el Contratista Interventor. De este documento se observa: Valor del Contrato, relación de las garantías y resumen financiero.

El Proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de fecha 26 de octubre de 2014. El Documento suscrito entre la Gerencia del Proyecto y el Contratista Interventor en el cual se deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato y la entrega y recibo de las obras ejecutadas mediante el proyecto. Se observa del mismo: No. de Contrato, objeto del Contrato, fecha de terminación, valor del Contrato.

En los documento aportados y de conformidad con el objeto de los mismos, se evidencia que las actividades están relacionadas con: *Interventoría a la Construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*. De lo anterior, se indica un valor ejecutado de: \$503.533.256, el cual tienen un Valor equivalente de **817,42 SMMLV**, que cumple con el aspecto I de la regla de acreditación.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de viviendas a las cuales se realizó Interventoría de **325 Viviendas** en el Proyecto aportado para acreditar experiencia, cantidad que igualmente cumple con la regla de acreditación.

Observación general:

El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TECNICAMENTE dentro del Proceso.